



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000417-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515291247 - 3]**

Visto: El Informe Técnico N° 0128-2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-515291247-2

**CONSIDERANDO**

1. Que, con Solicitud de fecha 19 de marzo del 2024, doña **IGNACIA HUAMAN DE LA CRUZ**, Tec. Enfermería I Categoría Remunerativa STE del Centro de Salud Moyan, Red de Salud Ferreñafe - GERESA, Solicita la Entrega Económica Por Luto por el fallecimiento de su Padre SANTA CRUZ HUAMAN SANCHEZ con DNI 17417570, Ocurrido el 08 de febrero 2024, Nombrada con la Resolución Jefatural 922-2012-GR.LAMB/GERESA.L-OEAD del 12.07.2013 a partir del 01 de junio del 2013, se Adjunta Acta de Defunción, Partida de Nacimiento y DNI;
2. Que, mediante Solicitud N° 002-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-R.R.V.S don: **RICARDO ROMAN VERA SAAVEDRA**, Médico II Nivel II del C.S. de OLMOS de la Red de Salud de Lambayeque, esta solicitando la Entrega Económica por Luto, por fallecimiento de su sr. Padre don: JESUS ELEUTERIO VERA TENORIO con DNI: 17611268, ocurrido el 08 de marzo del 2024, Servidor Nombrado con la Resolución de Dirección Regional Sectorial N° 0696-2004-GR.LAMB/DRSAL del 17 de noviembre del 2004, a partir del 01 de noviembre del 2004., se Adjunta Acta de Defunción, Partida de Nacimiento y DNI;
3. Que, mediante Solicitud N° 002-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-JPGA, del 13 de Marzo del 2024, doña: **JENNY PATRICIA GONZALES ALARCON**, con DNI: 16755818, médico II Nivel II del C.S. Atusparias, de la Red de Salud Chiclayo, esta solicitando la Entrega Económica por Luto, por fallecimiento de su padre don: JOSE MANUEL GONZALES ALARCON con DNI:16525457, ocurrido el 25 de enero del 2024, Nombrada con Resolución de Dirección Regional Sectorial N° 0696-2004-GR.LAMB/DRSAL del 17 de noviembre del 2004, a partir del 01 de noviembre del 2004, se Adjunta Acta de Defunción, Partida de Nacimiento y DNI;
4. Que, mediante Solicitud s/n de fecha 02 de abril del 2024, doña: LUZ MERY MAYANGA GUTIERREZ, Técnico Enfermería I Categoría Remunerativa STE del C.S. Tupac Amaru de la Red de Salud Chiclayo, esta solicitando la Entrega Económica por Luto, por fallecimiento de su padre: ABRAHAM VACILIO MAYANGA JUAREZ, con DNI 16430699, ocurrido el 02 de diciembre del 2023, nombrada con la Resolución Jefatural N° 793-2013-GR.LAMB/GERESA.L/OEAD del 12 de julio del 2013, a partir 01 de junio del 2013, se Adjunta Acta de Defunción, Partida de Nacimiento y DNI;
5. Que, mediante Solicitud s/n de fecha 02 de abril del 2024, doña: SILVIA DE PAREDES BLANCA VIOLETA, Técnico Enfermería IV Categoría Remunerativa STB del C.S. La Victoria 1 de la Red de Salud Chiclayo, esta solicitando la Entrega Económica por Luto, por fallecimiento de su sra. madre: NATIVIDAD GARCIA LLAUCE VDA. DE SILVA, DNI: 17560080, ocurrido el 23 de marzo del 2024, nombrada con la Resolución Directorial N° 595-DRS-II-L.A-84 del 21 de agosto de 1984, a partir del 01 de octubre del 1983, se Adjunta Acta de Defunción, Partida de Nacimiento y DNI;
6. Que, mediante Solicitud s/n de fecha 01 de abril del 2024, don: LUIS CERNA LIZANA, Médico I Nivel I del Puesto de Salud Mocupe Nuevo de la Red de Salud

**RESOLUCION JEFATURAL N° 000417-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515291247 - 3]**

Chiclayo, esta solicitando la Entrega Economica por Luto, por fallecimiento de su hijo: NEMECIO MILCIADES CERNA HERNANDEZ, con DNI: 16539649, ocurrido el 22 de marzo del 2024, nombrada con la Resolucion Jefatural Ejecutiva N° 1595-2013-GR.LAMB/GERESA.L-OEAD del 27 de diciembre del 2013, a partir del 27 de diciembre del 2013, se Adjunta Acta de Defuncion, Partida de Nacimiento y DNI;

7. Que, mediante Solicitud s/n de fecha 11 de marzo del 2024, doña: SONIA ZAPATA SAMAME, Tecnico en Enfermeria III Categoria Remunerativa STC del Centro de Salud Jayanca de la Red de Salud Lambayeque, esta solicitando la Entrega Economica por Luto, por fallecimiento de su madre: PAULA SAMAME DE ZAPATA, con DNI: 17554001, ocurrido el 25 de diciembre del 2023, nombrada con la Resolucion Directorial N° 0581DSRS-II-L-91 del 30 de diciembre del 1991, a partir del 30 de diciembre del 1991, se Adjunta Acta de Defuncion, Partida de Nacimiento y DNI;
8. Que, mediante Solicitud s/n de fecha 19 de marzo del 2024, doña: MIRELLA YNDIRA CARRASCO VILLATE, Obstetra I Nivel I del Puesto de San Antonio de Pomalca de la Red de Salud Chiclayo, esta solicitando la Entrega Economica por Luto, por fallecimiento de su madre: JUANA BERZABETH VILLATE ALVARADO, con DNI: 16499031, Ocurrido el 29 de enero del 2024, nombrada con la Resolucion Gerencial Regional N° 0932-2023-GR.LAMB/GERESA-L del 12 de diciembre del 2023, a partir del 12 de diciembre del 2023, se Adjunta Acta de Defuncion, Partida de Nacimiento y DNI;
9. Que, mediante Solicitud s/n de fecha 25 de marzo del 2024, doña: LIDIA MARIA ELIAS ADANQUE, Enfermera I Nivel 10 del Centro de Salud Jorge Chavez de la Red de Salud Chiclayo, esta solicitando la Entrega Economica por Luto, por fallecimiento de su madre: MARIA MANUELA ADANAQUE VDA. DE ELIAS, con DNI: 16601610, Ocurrido el 14 de enero del 2024, nombrada con la Resolucion de Direccion Regional Sectorial N° 631-2010-GR.LAMB/DRSAL del 30 de junio del 2010, a partir del 28 de junio del 2010, se Adjunta Acta de Defuncion, Partida de Nacimiento y DNI;
10. Que, mediante Solicitud s/n de fecha 27 de marzo del 2024, don: RENZO ELIAS ADANAQUE, Tecnico Enfermera I Categoria Remunerativa STF del Centro de Salud Pucala de la Red de Salud Chiclayo, esta solicitando la Entrega Economica por Luto, por fallecimiento de su madre: MARIA MANUELA ADANAQUE VDA. DE ELIAS, con DNI: 16601610, Ocurrido el 14 de enero del 2024, nombrado con la Resolucion de Direccion Regional Jefatural Ejecutiva N° 1298-2016-GR.LAMB/GERESA.L.OEAD del 19 de octubre del 2016, a partir del 01 de octubre del 2016, se Adjunta Acta de Defuncion, Partida de Nacimiento y DNI;
11. Que, mediante Solicitud s/n de fecha 27 de marzo del 2024, don: JOSE FERNANDO ELIAS ADANAQUE, Medico II Nivel 2 del Centro de Salud Chongoyape, de la Red de Salud Chiclayo, esta solicitando la Entrega Economica por Luto, por fallecimiento de su madre: MARIA MANUELA ADANAQUE VDA. DE ELIAS, con DNI: 16601610, Ocurrido el 14 de enero del 2024, nombrada con la Resolucion de Direccion Regional Sectorial N° 696-2004-GR.LAMB/DRSAL del 17 de noviembre del 2004, a partir del 01 de noviembre del 2004, se Adjunta Acta

**RESOLUCION JEFATURAL N° 000417-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515291247 - 3]**

de Defuncion, Partida de Nacimiento y DNI;

12. Que, mediante Solicitud s/n de fecha 28 de febrero del 2024, doña: JANETT DEL PILAR ÑIQUEN BELLO, Biologo IV Nivel IV del Centro de Salud Kañaris de la Red de Salud Lambayeque, esta solicitando la Entrega Economica por Luto, por fallecimiento de su padre: MARIO GILBERTO ÑIQUEN ESQUECHE, con DNI: 16517154, Ocurrido el 05 de febrero del 2024, nombrada con la Resolucion Jefatural Ejecutiva N° 1023-2015-GR.LAMB/GERESA.L.OEAD del 31 de julio del 2015, a partir del 01 de julio del 2015, se Adjunta Acta de Defuncion, Partida de Nacimiento y DNI;
13. Que, mediante Solicitud s/n de fecha 28 de febrero del 2024, doña: MARIA ENRIQUETA ÑIQUEN BELLO, Tecnica en Enfermeria I Categoria Remunerativa STE del Centro de Salud Ciudad ETEN, de la Red de Salud Chiclayo, esta solicitando la Entrega Economica por Luto, por fallecimiento de su padre: MARIO GILBERTO ÑIQUEN ESQUECHE, con DNI: 16517154, Ocurrido el 05 de febrero del 2024, nombrada con la Resolucion Jefatural Ejecutiva N° 1023-2015-GR.LAMB/GERESA.L.OEAD del 31 de julio del 2015, a partir del 01 de julio del 2015, se Adjunta Acta de Defuncion, Partida de Nacimiento y DNI;
14. Que, mediante Solicitud s/n de fecha 06 de febrero del 2024, doña: MARGARITA JUAREZ URIARTE DE MONTENEGRO, Enfermera V Nivel 14 del Centro de Salud San Martin de la Red de Salud Lambayeque, esta solicitando la Entrega Economica por Luto, por fallecimiento de su padre: JULIO JUAREZ SANCHEZ, con DNI: 16419699, Ocurrido el 23 de agosto del 2022, nombrada con la Resolucion de Direccion Regfional Sectorial N° 0355-95-RENO/De del 09 de noviembre de 1995, a partir del 07 de noviembre de 1995, se Adjunta Acta de Defuncion, Partida de Nacimiento y DNI;
15. Que, mediante Solicitud s/n de fecha 15 de marzo del 2024, doña: JOVANY DEL PILAR TUÑOQUE SANTAMARIA, Tecnico Enfermeria I Categoria Remunerativa STF del Puesto de Salud QUEMAZON de la Red de Salud Lambayeque, esta solicitando la Entrega Economica por Luto, por fallecimiento de su Madre: CONCEPCION SANTAMARIA DE TUÑOQUE, con DNI: 17564106, Ocurrido el 22 de febrero del 2024, nombrada con la Resolucion Jefatural Ejecutiva N° 1624-2015-GR.LAMB/GERESA.L.OEAD del 31 de diciembre del 2015, a partir del 31 de diciembre del 2015, se Adjunta Acta de Defuncion, Partida de Nacimiento y DNI;

Que en atencion a lo previsto en los Articulos 149° y 150° de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, Resulta conveniente acumular los procedimientos en tramite interpuesto por los mencionados servidores de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, respectivamente, por guardar conexion entre ellos, estar dirigidos a una misma autoridad administrativa y tratarse de una identica pretension.

Que los servidores son Nombrados, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y de conformidad del Artículo 9° numeral 9.3 del Decreto Supremo N.º 015-2018- SA-Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1153, que refiere la Política Integral de Compensaciones y entrega económicas por Luto del personal de la Salud al servicio del Estado, le corresponde el monto de S/. 3,000.00 Soles.



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000417-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515291247 - 3]**

Que, seguna Actas de DEFUNCION de la RENIEC esta acreditando el deceso de los Padres, madres e hijo fecha en la que está comprendido dicho derecho, bajo el amparo del Decreto Legislativo 276 y del Personal Técnico Asistencial se encuentra dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1153.

Que, de conformidad Ley 31953 del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, a lo verificado por el área de apoyo Administrativo Jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000299-2024-GR. LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el pago a favor de los servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CENTRO DE SALUD	IMPORTE
1	IGNACIA HUAMAN DE LA CRUZ	TEC. ENFERM.I	MOYAN	S/ 3,000.00
2	RICARDO RAMON VERA SAAVEDRA	MEDICO II	OLMOS	S/ 3,000.00
3	JENNY PATRICIA GONZALES ALARCON	MEDICO II	ATUSPARIAS	S/ 3,000.00
4	LUZ MERY MAYANGA GUTIERREZ	TEC. ENFERM I	TUPAC AMARU	S/ 3,000.00
5	BLANCA VIOLETA SILVA DE PAREDES	TEC. ENFERM IV	LA VICTORIA I	S/ 3,000.00
6	LUIS CERNA LIZANA	MEDICO I	MOCUPE NUEVO	S/ 3,000.00
7	SONIA ZAPATA SAMAME	TEC. ENFERM. III	JAYANCA	S/ 3,000.00
8	MIRELLA YNDIRA CARRASCO VILLATE	OBSTETRA I	SAN ANTONIO POMALCA	S/ 3,000.00
9	LIDIA MARIA ELIAS ADANAQUE	ENFERMERA I	JORGE CHAVEZ	S/ 3,000.00
10	RENZO ELIAS ADANAQUE	TEC. ENFERM I	PUCALA	S/ 3,000.00
11	JOSE FERNANDO ELIAS ADANAQUE	MEDICO II	CHONGOYAPE	S/ 3,000.00
12	JANETT DEL PILAR ÑIQUEN BELLO	BIOLOGO IV	KAÑARIS	S/ 3,000.00
13	MARIA ENRIQUETA ÑIQUEN BELLO	TEC. ENFERM.I	CIUDAD ETEN	S/ 3,000.00
14	MARGARITA JUAREZ URIARTE DE MONTENEGRO	ENFERMERO I	JAYANCA	S/ 3,000.00
15	JOVANY DEL PILAR TUÑOQUE SANTAMARIA	TEC. ENFERM. III	P.S. QUEMAZON	S/ 3,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora: 0860 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO. - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 22.21.31.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que la presente resolución se publique en el portal de la Web de la entidad.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

JLLL/ASS



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

**RESOLUCION JEFATURAL N° 000417-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515291247 - 3]**

Firmado digitalmente  
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha y hora de proceso: 04/04/2024 - 12:44:06

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*